

Resolución N°355/2025

Acta N°042/2025

Las Piedras, 05 de Noviembre de 2025

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto para la compra de bolígrafos, tramitado mediante expediente 2025-81-1420-00628.

CONSIDERANDO:

- I) Que se realizó la publicación correspondiente, siendo Aldiesan SRL. Rut. 213195020019 la empresa más conveniente para la referida compra
- I) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 12.250 (doce mil doscientos cincuenta pesos uruguayos), a la empresa Aldiesan SRL. Rut. 213195020019, para la compra de bolígrafos. El gasto se abonará por El Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

NOLBERTO MARTINEZ
CONCEJAL

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

RAUL ECHIVARRA